



Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Circular Administrativa
CACE/1201

21 de agosto de 2026

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R y a las Instituciones Académicas de la UIT que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones

Asunto: **Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones (Servicios por satélite)**
– **Propuesta de aprobación de 1 proyecto de nueva Recomendación UIT-R**

En la reunión de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones celebrada el 15 de mayo de 2026, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 1 proyecto de nueva Recomendación UIT-R revisada por correspondencia, de conformidad con el § A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT-R 1-9. La Recomendación ha sido adoptada por la Comisión de Estudio 4 y debe aplicarse el procedimiento de aprobación del § A2.6.2.3 de la Resolución UIT-R 1-9. En el Anexo a la presente carta se facilita el título y el resumen del proyecto de Recomendación. Todo Estado Miembro que se oponga a la aprobación de un proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

Como indica la Circular Administrativa [CACE/1190](#) de 17 de junio de 2026, el periodo de consulta para la adopción de la Recomendación finalizó el 17 de agosto de 2026.

Teniendo en cuenta las disposiciones del § A2.6.2.3 de la Resolución UIT-R 1-9, se solicita a los Estados Miembros que informen a la Secretaría (brsgd@itu.int) a más tardar el 21 de octubre de 2026 si aprueban o no la anterior propuesta.

Una vez transcurrido el plazo señalado, se anunciarán los resultados de esta consulta en una Circular Administrativa y la Recomendación aprobada se publicará a la mayor brevedad posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos del proyecto de Recomendación mencionado en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

Mario Maniewicz
Director

Anexo: Título y resumen del proyecto de Recomendación

Documento: Documento 4/73

Este documento está disponible en formato electrónico en <https://www.itu.int/md/R23-SG04-C/en>

Anexo

Título y resumen del proyecto de Recomendación adoptado por la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R S.[RESOLUTION 770]

Doc. 4/73

Descripción funcional que utilizar al desarrollar herramientas de *software* para determinar la conformidad de los sistemas o redes del servicio fijo por satélite en órbitas de satélites no geoestacionarios en banda Q/V (37,5-39,5 GHz, 39,5-42,5 GHz, 47,2-50,2 GHz y 50,4-51,4 GHz) con los criterios estipulados en el número 22.5L del Reglamento de Radiocomunicaciones

En esta Recomendación se definen los procedimientos de evaluación de la conformidad de todo sistema en órbitas de satélites no geoestacionarios (no OSG) con el número **22.5L** del Reglamento de Radiocomunicaciones (RR) a fin de garantizar la protección de las redes de satélites en la órbita de los satélites geoestacionarios (OSG) en las bandas de frecuencias 37,5-39,5 GHz (espacio-Tierra), 39,5-42,5 GHz (espacio-Tierra), 47,2-50,2 GHz (Tierra-espacio) y 50,4-51,4 GHz (Tierra-espacio).
